

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, veinte de enero de dos mil veintidós.

CAUSANTE	JORGE BETANCUR WALKER
DEMANDADO	
PROCESO	SUCESION
RADICACIDO	170014003007-2015-00629-00

Nuevamente se requiere al señor apoderado judicial de los interesados en esta sucesión: Hijos y cónyuge supérstite del causante para que acrediten la decisión final que se tome dentro de la investigación penal por el punible de falsedad de documento privado que se tramita ante la Fiscalía 9 Seccional de esta ciudad, con radicado 170016000060201901507, instaurada por la señora BEATRIZ EUGENIA BETANCOURT LÓPEZ, con el fin de proceder a reanudar este proceso, en el que se tendrá en cuenta lo que se hubiere resuelto en aquél. Artículo 516 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado  No. <u>008</u> Del <u>21 DE ENERO DE 2022</u>  MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

JABO